



DE VIVA VOZ – ISSN 2545-8922



Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén

Av. Argentina 179 1° piso Of.41 - (8300) Neuquén. **Tel.:** (0299) 4481919

Web: www.magisneuquen.org.ar

Correo institucional: amyf@magisneuquen.org

Correo revista: revistadelaasociacion@gmail.com

2022 – Año 6. Volumen 6

Neuquén – Argentina

PSICOLOGÍA Y DERECHO: CRUZAMIENTOS DISCURSIVOS. COMUNICARNOS EN EL ÁMBITO JURÍDICO: UN DESAFÍO ÉTICO

Mariana Ceballos¹

PRIMERAS CONSIDERACIONES

La falta de transparencia y la escasa claridad en la justicia son, entre otros, cuestionamientos que resaltan con fuerza en el discurso social, devolviendo una imagen negativa. Encontrar formas para que la ciudadanía entienda el contenido de las decisiones administrativas, legales y judiciales, resulta una exigencia inmediata.

Con esa intención surgen movimientos y propuestas que parten de una premisa simplificadora, modernizando el lenguaje y la terminología que se utiliza en los escritos judiciales para facilitar la comprensión. Porque, en definitiva, suelen no estar dirigidos a expertos en derecho; sino a “ciudadanos de a pie”, que llegan a la justicia buscando que un otro (el juez), resuelva las situaciones que le confiaron.

Planteado así, vemos que la preocupación fundamental se centra en lograr mayor claridad en las resoluciones que el juez dicta, para que la gente comprenda más fácil. Pero, si miramos hacia atrás aparece otra dificultad velada, de la que poco se habla, relacionada con los problemas que también tenemos aquellos que actuamos en los procesos judiciales para entendernos. Es que no todos los operadores de la justicia pertenecemos al mundo del derecho, y, si bien quien emite un

¹ Licenciada en psicología. Abogada. Especialista en Evaluación y Diagnóstico Psicológico. Perito psicóloga de la Oficina de Violencia. Poder Judicial Neuquén. E-mail: mariana.ceballos@hotmail.com

mensaje lo hace desde su propio lenguaje, se debe allanar el camino para que quien lo recibe pueda interpretarlo sin mayores dificultades.

LLAMEN AL PSICÓLOGO

El discurso psicológico en el ámbito jurídico implica siempre una dimensión extraña, porque el lenguaje de la psicología y el lenguaje del derecho se fundan desde concepciones teóricas distintas, y si bien algunas veces utilizan términos homónimos, el significado que le otorgan es distinto. Resulta innegable que psicólogos y abogados hablamos idiomas diferentes desde el inicio; incluso desde la concepción misma del sujeto (para unos), justiciable (para otros), del que vamos a decir algo.

A esta diferencia se agrega que, si bien ambas disciplinas acceden al estudio de la conducta humana, lo hacen desde búsquedas distintas. La psicología indaga en las particularidades del sujeto, en su subjetividad, no acepta el borramiento de las singularidades que todos tenemos, y no admite que todos seamos iguales. El derecho en cambio se organiza en torno al ideal (ético) de justicia, y la justicia requiere de la igualdad ante la ley. Por ello busca leyes universales, aplicables para todos, y dictamina en función de las conductas externas que el justiciable realiza concretamente, no sobre sus motivaciones.

A decir de Braunstein,² *la psicología es un conocimiento “idiográfico”*—estudia las particularidades—, no acepta el borrado de diferencias singulares que tenemos los seres humanos, no admite que todos “somos iguales” (ante la ley). En cambio, la

² Braunstein, Néstor, *El sujeto ante la ley: culpabilidad y sanción*, 2020. <https://www.edupsi.com/culpabilidad/clase2.htm>

ciencia *del derecho es “nomotética”* –propone leyes–, busca lo previsible, no acepta lo anárquico, y quiere mandatos universales que abarquen las conductas de todos.

Con esta primera calificación de las disciplinas sería fácil concluir que la psicología y el derecho se oponen irremediablemente, sin puntos en común. Pero entonces, ¿Por qué los psicólogos somos convocados en el ámbito jurídico? ¿Cuál es la tarea del psicólogo? ¿Qué nos piden que digamos? ¿A quién debemos decir?

Los psicólogos en el campo del derecho contribuimos con nuestra ciencia y nuestro saber, otorgando al juez elementos para que pueda dictar una sentencia. Para ello aportamos nuestras observaciones e inferencias con la apoyatura científica sobre el caso asignado. El juez solicita de nosotros, conocedores de la psiquis, que brindemos elementos esclarecedores que lo ayuden a emitir un veredicto justo, y para ello hace preguntas (puntos de pericia), que son el ápice de nuestra tarea, la trama que debemos desanudar. Pero, para que podamos aportar algo específico sobre el universo indecible del psiquismo, los psicólogos necesitamos que nos formulen preguntas vinculadas con nuestro campo del saber, preguntas que tengan respuesta desde nuestra disciplina.

Solemos encontrar leyendo puntos de pericia, y preguntándonos cuál es el interrogante para descifrar, cuál es la importancia de las preguntas que nos hacen en el proceso que se dirime. ¿Para todos los expedientes solicitan las mismas preguntas? ¿Por qué no otras?

Se acusa a los psicólogos de escribir informes con terminología “oscura”, carente de objetividad, sin precisión

terminológica e inconducente en la tarea intelectual del juez. Los psicólogos decimos que nos encontramos con el dilema de dialogar sobre el psiquismo con personas ajenas a ese universo, y que, además, hablan un lenguaje diferente.

Aparece entonces la ineludible pregunta: ¿Cómo hacer para lograr ese intercambio fructífero y necesario entre ambas disciplinas que efectivamente sirva en un proceso judicial? Que posibilite transmitir claridad a las cuestiones que el juez se pregunta y nos pregunta.

¿AHORA QUÉ HACEMOS?

Resulta imprescindible que abogados y psicólogos nos sentemos a revisar nuestras prácticas, que dialoguemos, que intentemos un acercamiento desde el lenguaje, y seamos suficientemente precisos delimitando las cuestiones fundamentales que transmitimos, que construyamos un idioma que nos permita entendernos mejor pese a las diferencias.

Los abogados necesitan que los psicólogos nos intereseamos por escribir informes claros, que intentemos la difícil tarea de hablar de lo psíquico sin redundar en términos psicológicos. Los psicólogos necesitamos que nos formulen interrogantes precisos, que nos permitan devolver nuestras actuaciones profesionales en la tónica de lo que necesitan; porque, en definitiva, el sujeto de la psicología es también el sujeto del derecho, y en esa persona que busca justicia es donde ambas disciplinas se entrecruzan en otra dimensión, la ética.

¿No podría decirse que entre los dos campos hay una continuidad, pero que cada uno tiene competencia exclusiva? Ni

los psicólogos ni los abogados podemos desconocer esta delimitación recíproca de las competencias sin pagar el precio de desconocer al sujeto sobre el cual trabajamos.

Si no intentamos comunicarnos desde un lenguaje claro, buscamos coincidencias y apuntamos a un entendimiento recíproco, las dos disciplinas se empobrecen y pierden el fundamento.

Lo que hablamos o escribimos, como miembros del Poder Judicial, es el reflejo de nuestra actitud y esfuerzo. Si queremos una comunicación efectiva debemos pensar a quién nos dirigimos, y esmerarnos para que nuestras palabras sean entendidas por los destinatarios sin necesidad de recurrir a expertos”.³ Brun, (2).

La clave es ponernos en el lugar del otro y buscar la manera de transmitir nuestras ideas con claridad, sin rodeos ni encriptamientos, considerando quiénes van a leer nuestros escritos y qué tienen que hacer con la información que les transmitimos.

Mejorar el lenguaje que utilizamos en la actividad judicial, esmerarnos para que nos entiendan y conseguir una mejor comunicación entre nosotros, contribuye a achicar las distancias entre la administración de Justicia y el ciudadano, que necesita confiar y encontrar transparencia en las respuestas que ofrecemos. Esa es una responsabilidad ética que asumimos como operadores

³ Brun, Sandra, *Lenguaje jurídico claro: El desafío de una nueva cultura comunicativa*, 2022, <https://jusnoticias.juschubut.gov.ar/index.php/opinion/1080-lenguaje-juridico-claro-el-desafio-de-una-nueva-cultura-comunicativa>

del Poder del Estado al que representamos, independientemente de la profesión que encarnemos.